



### **BASES REGULADORAS**

## **CONCURSO MORFOLOGICO DE LA RAZA EQUINA HISPANO-BRETÓN DE LA ASOCIACION DE CRIADORES BURGALÉSES DE GANADO AUTOCTONO CABALLAR HISPANO-BRETON FERIA SAN MARCOS - SONCILLO 2026**

1.- La Organización de todas las actividades y servicios del concurso serán ejercidas por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

El Concurso Morfológico de la Raza Hispano-Bretón y la aplicación de sus bases estará organizado por la Asociación de Criadores Burgaleses de Ganado Autóctono Caballar Hispano-Bretón y Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Así mismo, todo lo referente a la Raza estará supervisado y controlado por la Federación Nacional de Criadores de Ganado Equino de la Raza Hispano-Bretón

2.- El Concurso Morfológico de la raza equina Hispano-Bretón se celebrará en el Recinto ferial de Soncillo ctra. Villabascones (Valle de Valdebezana) el día 25 de abril de 2026 a partir de las 11 de la mañana.

3.- El carácter de este concurso, aunque está registrado y publicado en el calendario del Ministerio como Nacional, será de ámbito principalmente local, por decisión del Ayuntamiento organizador y por minimizar los riesgos sanitarios.

Solo podrán participar los socios de la Asociación de Criadores Burgaleses de Ganado Autóctono Caballar Hispano-Breton.

Los animales para concursar deberán estar inscritos en el Registro correspondiente del Libro Genealógico de la Raza Hispano-Bretón según su Programa de Cría y deberán aportar Certificado Genealógico.

Los animales para concursar deberán ir de ramal.

Si no se puede garantizar su manejo no se admitirán

4.- Los concursantes deberán presentar la documentación sanitaria de traslado junto con el pasaporte y copia del certificado genealógico en la caseta de la feria para rellenar ficha de inscripción

5.- Los fines de este concurso son:

Divulgación y promoción de la Raza Hispano-Bretón (curso-exposición, degustación de ollas ferroviarias con carne de potro)

Ayuntamiento del Valle de Valdebezana



Promoción, del Valle de Valdebezana

**6.-** El plazo para la inscripción de los animales participantes en el concurso finalizará el día 21 de abril de 2026. Se inscribirán mediante llamada al tf 630030744 (Ángel), quien les solicitará los datos oportunos

Todos los animales inscritos requerirán de confirmación por parte de la organización del Concurso.

La INSCRIPCIÓN de los animales en cualquier sección es GRATUITA

**7.-** Secciones del concurso en las que se inscribirán los animales:

- Sección 1) Sementales.
- Sección 2) Yeguas Hembras adultas con o sin cría.
- Sección 3) Potras Hembras de 12-a 24 meses.
- Sección 4) Potras Hembras de 24 a 36 meses.
- Sección 5) Machos de 12 a 24 meses.
- Sección 6) Machos de 24 a 36 meses.
- Sección 7) Mejor Lote o Explotación (*mínimo 6 ejemplares*).

\* El número mínimo de animales, para cada Sección, será de 2 ejemplares, de no alcanzarse este número la Sección quedará desierta.

**8.-** Estas Bases Reguladoras se regirán por las disposiciones legales que le sean de aplicación y normativa vigente en sanidad y bienestar animal, así como los requisitos de aplicación establecidos, sin perjuicio de las facultades que en las mismas se reserva la Organización o el Jurado, para el buen orden y desarrollo del Certamen.

**9.-** Premios y trofeos:

1. Se establecen tres premios para los primeros clasificados en cada una de las secciones, a excepción de Mejor Lote o Explotación que tendrán premio único.

Primer premio: 50,00 € + Campano.

Segundo premio: 30,00 € + Cabezada.

Tercer premio: 20,00 € + Ramal.

Mejor Lote o Explotación: 100,00 €. Un único premio

**10.-** La Organización podrá valorar el estado de los animales para su participación en el Concurso, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños.



**11.-** Los jueces serán designados por los organizadores del concurso, siendo sus funciones las siguientes:

- Calificación de los animales en cada sección por méritos morfológicos, presentación y manejo,
- Dentro de la pista de calificación, los jueces asumirán la máxima autoridad en materia de calificación morfológica y funcional.

Los jueces tendrán plenas facultades para incluir en secciones distintas, a los ejemplares que, con arreglo a las Bases Regulatoras del Certamen, estén situados en aquellas que no les correspondan, bien sea por razón de edad y/o por características morfológicas.

El fallo de los jueces será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarles cuantos datos se les requieran en relación con los animales expuestos.

**12.-** El ganadero deberá acudir a la pista de calificación con el animal participante en la sección que corresponda cuando sea llamado por megafonía. Los animales que no estén en la pista en el horario previsto para la celebración de la sección que le corresponda quedarán automáticamente excluidos.

**13.-** Los animales se ubicarán en los boxes del ferial, previamente designados por la organización, en función del número de boxes que necesite cada ganadero

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales y de las posibles incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial, además de tener en cuenta las indicaciones que, en un momento dado, les puedan ser dadas por parte de la Organización.

**14.-** La celebración del certamen estará cubierto por la Póliza de Seguro suscrita por el Ayuntamiento del Valle de Valdebezana

**15.-** La recepción de animales se realizará en el lugar del Certamen antes de las 10:30 h. del día 25 de abril de 2026.

Deberán acudir acompañados de la correspondiente Guía Sanitaria de Movimiento, Pasaporte, Certificado Genealógico y **CERTIFICADO DE LIMPIEZA DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN.**

Después de pasar los controles de los Servicios Veterinarios Oficiales, se colocarán en el box asignado

La recepción de participantes y animales al recinto se cerrará estricta e inexcusablemente a las 10:50 h. por lo que cualquier animal o concursante que llegue más tarde de dicha hora, no será recepcionado y quedará excluido del concurso, perdiendo todos los derechos derivados de la participación.



En cuanto a los animales concursantes, los posibles cambios o modificaciones respecto a los recogidos en la hoja de inscripción se efectuarán exclusivamente en el horario de recepción, no admitiéndose cambios posteriores a dicho horario.

La calificación del ganado comenzará a las 11:00 h. y la entrega de premios se efectuará en la misma pista, a continuación de la calificación de cada sección.

**16.-** Cualquier alteración del orden público-promovida por los participantes, llevará aparejada la pérdida de los derechos económicos derivados de la participación, así como la descalificación de los animales propiedad de los causantes.

**17.-** Las incidencias que se presenten y no estén previstas en estas Bases Reguladoras, o las dudas que pudieran surgir en la interpretación de este, serán resueltas por la Organización del Concurso.

La interpretación de las presentes Bases Reguladoras corresponde de manera exclusiva a la Organización del Concurso, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el mismo, con posterioridad a su difusión, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes por cualquier medio.

**18.-** La inscripción en el Concurso supone la aceptación de estas Bases Reguladoras, así como la cesión a la organización de los derechos de las imágenes y el tratamiento de datos personales, que pudieran derivarse de la propia celebración del evento.

Las imágenes y los datos de carácter personal, nombre y apellidos, localidad, etc., relativos a los participantes en el concurso-exposición, podrán ser publicados a través de los medios que el Ayuntamiento del Valle de Valdebezana y la Asociación estimen oportunos. Dichos medios pueden incluir, entre otros:

- Medios de difusión de la Asociación entre sus asociados.
- Página web del Ayuntamiento: <https://www.valledevaldebezana.es>
- Medios de comunicación Radio y Prensa
- Revistas y publicaciones del certamen.

Los mismos medios podrán ser utilizados para dar publicidad acerca de los vencedores del concurso y/o sobre las actividades llevadas a cabo en el transcurso del evento.

Organización Ayto Valle de Valdebezana